



ACLARACIÓN DE CONSULTAS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA PARA

CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2ª de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio Ltda., de acuerdo a las consultas realizadas por las diferentes compañías de seguros, tiene a bien efectuar las aclaraciones respectivas por este medio así como por en el sitio web www.cacsa.com.bo :

Respuestas a las consultas de la Aseguradora de Vida Fortaleza

S.A.

1. Las alternativas pueden ser de 1 año, 2 años o 3 años de acuerdo a su propuesta en el servicio de contratación.
2. La siniestralidad y el detalle de cartera, se encuentran publicados en la página web, de forma confidencial.
3. El punto del presente pliego no es modificable, aclarando que el pago de las primas es a mes vencido.
4. Las direcciones se encuentran en la página Web
5. La cobertura de Cesantía, corresponde a 6 cuotas del crédito, con el promedio de las 3 últimas cuotas canceladas, beneficio que se tiene actualmente.
6. La solicitud del 25% sin recargo de extra prima como condición especial es un requerimiento para la presentación de ofertas, beneficio que se tiene actualmente.
7. Se aceptará el Certificado Único de la APS
8. Deben estar legalizados el Certificado Único de la APS y la calificación de riesgo, siendo el mismo que se encuentra vigente y actualizado.

Respuestas a las consultas de La Boliviana Ciacruz S.A.

1. La cartera de créditos hipotecarios de Vivienda corresponde a: Bs. 45.088.315,36.-
2. El detalle de cartera se encuentra publicado en la página web.
3. Se solicita considerar la cobertura de cesantía en las ofertas presentadas.
4. El tipo de cambio que se considera es el de venta.
5. Se aclara que se considera la tasa neta más baja y se indique la tasa anual total.
6. Deben estar legalizados el Certificado Único de la APS y fotocopia simple del texto único
7. Pueden presentar el balance general y el estado de resultados preliminares de la última gestión.

Respuestas a las consultas de Crediseguros



A los puntos 1, 3, 4, 8, 10, 11 se encuentra en las respuestas anteriores.

2. La Reticencia o inexactitud corresponde a las declaraciones del contratante.
5. Consulta 1: La licitación corresponde a las compañías de seguros y no del bróker por lo que no es válida esta figura. Consulta 2: Ver respuestas anteriores
6. Las hojas de vida no deben ser documentadas.
7. En el inciso L: Presentar ambos procesos
9. La comisión de cobranza esta estipulada en la normativa por lo tanto no se tiene contrato.
12. El capital máximo asegurado es de \$us 200.000.-, mismo que se encuentra en el Slip de cotizaciones.

Respuestas a las consultas de Nacional Vida

A los puntos 1, 3, 4 y 6 se encuentran en las respuestas anteriores.

5. Las variables específicas se encuentran en el pliego y corresponden al Balance General y al Estado de Resultados
6. La moneda de la cartera total se encuentra en Bolivianos

ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA BAJO LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA

